

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO 2.981—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.** En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem judiciales o fracción... 1 00 —  
Idem oficiales id. id... 0 90 —  
Idem particulares... 1 50 —  
Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas, Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 29 al 33 de la carretera de primer orden de Madrid a la Coruña, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Torreledones y Galapagar, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Ginés Navarro Martínez.

Madrid, 2 de marzo de 1922.

El Gobernador,  
Marqués de la Frontera.  
(D.—19)

#### ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca

concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Chamartín de la Rosa de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tónica de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 960 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador del Correo Central,  
Firmado.

(Núm. 757) (E.—113)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Justicia municipal.

Relación de los cargos de Justicia municipal que han sido declarados vacantes por la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial, y cuya provisión se anuncia.

#### Partido judicial de Alcalá de Henares

NUEVO BAZTAN

Fiscal municipal.

#### Partido judicial de Chinchón

ARGANDA

Juez municipal.

VILLACONEJOS

Juez municipal suplente.

VILLAREJO DE SALVANES

Juez municipal.

#### Partido judicial de Colmenar Viejo

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Juez municipal y Juez municipal suplente.

#### Partido judicial de Getafe

CUBAS

Juez municipal.

#### CIEMPOZUELOS

Fiscal municipal suplente.

#### Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Juez municipal.

NAVAS DEL REY

Juez municipal suplente.

ROZAS DE PUERTO REAL

Juez municipal.

VILLA DEL PRADO

Juez municipal.

#### Partido judicial de San Lorenzo de El Escorial.

ALPEDRETE

Juez municipal suplente.

CERCEDILLA

Juez municipal suplente.

COLMENAR DEL ARROYO

Juez municipal suplente.

#### Partido judicial de Torrelaguna.

BERZOSA

Juez municipal.

SERRADA (LA)

Juez municipal y Juez municipal suplente.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que dentro del plazo de treinta días, desde la publicación del presente anuncio en dicho periódico oficial, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia territorial las oportunas solicitudes con documentos relativos a sus méritos y condiciones.

Madrid, 1.º de marzo de 1922.

V.º B.º

El Presidente,  
Ruz.

El Secretario de Gobierno,  
Jesús de Lezcano.

(Núm. 801).

#### Juzgados de primera instancia

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito

de la Latina, de esta Corte, dictada en uno del actual en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por don Francisco Rebollo Marviano contra D. Carlos Alvarez, se anuncia por tercera vez la venta, en pública subasta y sin sujeción a tipo, de mil arrobas de cisco y trescientas sesenta de carbón, que fueron embargadas al demandado, en cuyo poder quedaron depositados en su establecimiento, sito en el paseo de las Delicias, número ocho.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del corriente, a las once, previniéndose: que las posturas pueden hacerse libremente, y que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para responder de su obligación, la suma de doscientas pesetas, y que una vez aprobado el remate a favor del mejor postor habrá de pagar su precio inmediatamente, computándose en pago la cantidad depositada y abonando por consiguiente el resto.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,  
Juan García Inés.

(A.—182.)

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Renta de Aduanas.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona segunda, y que resultan incluidos en la relación

que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 4 de marzo de 1922.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

D. Daniel Romero y Romero, por los señores Koehler y Bellón.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1903, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona 2.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 6 de marzo de 1922.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

Zona 2.ª

D. Silverio Aranzo, por aprehensión de tejidos de seda.

## Ayuntamientos

### BUSTARVIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta Villa en las sesiones celebradas por el mismo durante el cuarto trimestre del corriente año de 1921, y se expide en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria de 2 de octubre.

Dió principio por lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se aprobó por unanimidad el extracto de los acuerdos de las sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal celebradas en el tercer trimestre.

Se acordó abonar a D. Crescencio Acebedo 87'50 pesetas de las lámparas repuestas en el alumbrado público los meses de julio, agosto y septiembre.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia en los meses de julio, agosto y septiembre y su abono de 96'87 pesetas.

Se acordó el abono de la mensualidad de septiembre del alumbrado pú-

blico, tercer trimestre de material y a los empleados el segundo de su sueldo y demás gratificaciones.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó solicitar del Excmo. Sr. Director de Comunicaciones la concesión de una red telefónica municipal del Molar a esta Villa, facilitando este Ayuntamiento los postes necesarios hasta Cabanillas, dos obreros diarios durante los trabajos de la instalación.

Se Comisionó con dietas de 75 pesetas a D. Pedro Plaza y D. Agustín García para que pasen a la Capital el asunto del Municipio en el distrito forestal.

Se levantó la sesión a las once y treinta minutos.

Día 9.

No se celebró la sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 16.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó abonar 70 pesetas a la recaudación de contribuciones por el recibo de la Cámara Agrícola.

Se acordó se proceda por la Comisión de obras al arreglo de las fuentes, caminos vecinales y calles más deterioradas por los últimos temporales, la Casa-Ayuntamiento y el mobiliario de la misma y la Secretaría.

Se acordó abonar a D. Víctor Alvaro 500 pesetas en que fué ajustado el arreglo de los Chiqueros del Corral de Concejo.

Se acordó conceder autorización a D. Mauricio Rivero Filistigún para rectificar una tapia de su finca, sita en Fuente Milana, previo abono de una peseta por el terreno que ocupa del camino.

Se levantó la sesión a las once.

Día 23

No se celebró sesión por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 30.

Por falta de número de Sres. Concejales no se celebró la sesión ordinaria de este día.

Día 6 de noviembre.

Por las mismas causas expresadas no se celebró la sesión ordinaria.

Día 13.

No se celebró sesión por las mismas causas antes anotadas.

Día 20.

Dió principio la sesión por lectura del acta fecha 16 de octubre último, que fué aprobada por unanimidad, también quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Entrando en la orden del día se acordó se abone la mensualidad de octubre del alumbrado público, el tercer trimestre del Contingente provincial, segundo y tercero del Contingente carcelario y segundo y tercero del impuesto de consumos; que se abone a Primitivo Serrano y José Ri-

vero, cinco pesetas del socorro de marcha a Alealá de Henares a incorporarse a filas, como reclutas de 1921.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber presentado Gregorio Pascual un águila y Fermín Blasco Pascual una zorra, acordando se les abone la gratificación que les corresponde en el próximo año.

Se aprobó el expediente de subasta de aprovechamiento de pastos del prado María Córdoba, a favor de Justo Vinatea Díaz, en 171 pesetas.

Enterado el Ayuntamiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de julio último sobre la nueva clasificación de los nuevos partidos Farmacéuticos, se acordó prestar su conformidad a la clasificación que ha correspondido a este pueblo.

Dado cuenta de la instancia presentada por D. Felipe Sanz Prieto, fecha 16 de agosto último, solicitando la plaza de Farmacéutico titular, y habiendo sido nombrado interino, se acordó justifique haberes desde 1.º de agosto.

Se acordó aprobar la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia durante el mes de octubre, importante 22'55 pesetas, acordando su abono.

Igualmente se acordó votar por unanimidad los siguientes recursos para el próximo presupuesto de 1922 a 1923, arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario en 300 pesetas, arriendo del arbitrio del Matadero en 300 pesetas, arriendo del Potro y Fragua de villa en 75 pesetas. No imponer recargo alguno municipal sobre la contribución industrial y cédulas personales, y que existiendo fondos suficientes se abone el cupo de consumos al Tesoro, si no se suprimen, en el año próximo, de los fondos del Municipio sin exigir derechos al vecindario.

Se levantó la sesión a las doce horas.

Día 27 de noviembre

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Entrando en la orden del día quedó enterado el Ayuntamiento y se acordó abonar en el próximo presupuesto los animales dañinos presentados por Valero Serrano y José Blasco Pascual, una zorra cada uno, Gabriel Baonza un zorro y Gregorio Pascual Mata Montero un ave de rapiña tamaño menor al milano.

Se acordó aprobar y que se fije al público por quince días, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1922 a 23.

Se levantó la sesión a las doce y treinta.

Día 4 de diciembre.

No se celebró sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 11.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Enseguida se acordó declarar las vacantes que corresponden a este Ayuntamiento en las próximas elecciones ordinarias que han de tener efecto en el próximo mes de febrero, siendo las siguientes: distrito único, cinco vacantes, D. Pedro Plaza Martín, don Agustín García Baonza, D. Cándido Díaz Martín y D. Alfredo Pascual Díaz, que proceden de 1917, y D. Gabriel Baonza Vallejo, por defunción que procede del año 1920.

Se acordó abonar al contratista del alumbrado público la mensualidad de noviembre; a D. Manuel García Baonza 50 pesetas de gratificación por expender las cédulas personales; a don Juan y D. Cándido Díaz Martín y don Pedro Plaza Martín, a los dos primeros 50 pesetas de dietas de un viaje a la capital a liquidar con el agente del Ayuntamiento, y al tercero 10 pesetas de dietas de un viaje a Torrelaguna, a abonar el segundo trimestre del contingente carcelario.

Se acordó conceder a D. Mario Pérez, dueño del coche automóvil diario a Miraflores, una subvención de 100 pesetas mensuales desde 1.º de noviembre a 1.º de abril, con el fin de establecer el servicio alterno semanal a esta villa con cargo al Capítulo de imprevistos.

Se celebró la sesión a las once y media.

Día 18.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Enseguida, y previa lectura del capítulo III de la ley Municipal y demás disposiciones concordantes, se acordó por unanimidad se proceda a la práctica de las operaciones conducentes para la rectificación del padrón vecinal confeccionado el 1917.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la beneficencia, durante el mes de noviembre, y que se abonan 25'55 pesetas, que importa la misma.

Se acordó abonar el sueldo del tercer trimestre a los empleados, cuarto de material, casa del maestro de niños, la cuota anual a la Asociación de Ganaderos del Reino, y los premios a los niños y niñas de las escuelas.

Previo la conveniente discusión se aprobó la lista de Beneficencia para 1922, y que se exponga al público, por ocho días, para oír reclamaciones.

Se aprobaron y acordaron abonar de los respectivos capítulos y artículos los gastos realizados en las obras de la Casa Consistorial, importante 400 pesetas, el arreglo del mobiliario, casa Ayuntamiento y Secretaría, 400 pesetas, y del arreglo de las Escuelas de niños y niñas, 400 pesetas, obras eje-

cutadas por D. Víctor y D. Florencio Alvarez.

Se acordó abonar 30 pesetas de dietas de un viaje a El Molar realizado por D. Pedro Plaza, D. José Ramos y D. Agustín García, a tratar con el Administrador de Correos sobre la instalación del Teléfono; así como 25 pesetas a D. Pedro Plaza sus dietas de un viaje a la Capital a satisfacer el tercer trimestre del Contingente provincial, todo con cargo al capítulo Imprevistos.

Se levantó la sesión a las doce horas.

Día 25.

No se celebró la sesión ordinaria por falta de número de señores Concejales.

Bustarviejo, a 31 de diciembre de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,

Pedro Plaza.

El Secretario,  
Manuel Gómez.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 1.º de enero de 1922.

El Secretario,  
Manuel Gómez.

(Núm. 189)

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de diciembre último a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tabla de anuncios de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley Municipal y Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Día 2.

En este día no se celebró sesión por no haber asistido número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Día 4.—Segunda citación.

Fué aprobada el acta de la anterior. **Arbolado.**—La Corporación no aceptó la proposición hecha por los podadores, referente a la poda del arbolado público, ofreciéndoles por dicho trabajo la cantidad de 1.500 pesetas.

**Sesiones.**—Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de noviembre último, a los efectos de su publicación.

**Distribución de fondos.**—Se acordó la distribución e inversión de fondos en el mes de diciembre, en la cuantía proporcional a la presupuestada.

**Elecciones.**—Se determinaron las vacantes para la próxima elección de Concejales, siendo éstas, tres ordinarias en el distrito del Sur, y otras tres ordinarias en el distrito del Norte, más otra extraordinaria en este distrito motivada por excusa de un señor concejal, poniéndolo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador y haciéndolo público en la localidad.

**Edificio del Ayuntamiento.**—Que se profundice el pozo negro del edificio

del Ayuntamiento destinado a Cuartel de la Guardia civil, hasta llegar a capa permeable que facilite la absorción.

Día 9.

En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 11.—Segunda citación.

Se aprobó el acta de la anterior.

**Instrucción pública.**—Que se adquieren premios con destino a los alumnos de las Escuelas Nacionales, de esta villa, y que se subvencione a don Valeriano Benavente con la cantidad de 40 pesetas con destino a dicho fin para los que asisten a su Escuela particular.

**Machaqueo de piedra.**—Dada cuenta de la petición de D. Olorio Ortega con respecto al machaqueo de piedra, se dispuso hacer gestiones con otras personas sobre dicho trabajo.

**Albergue para pobres.**—Que se practiquen gestiones para la adquisición de una casa con destino al albergue de pobres transeuntes.

**Policia urbana.**—Que se adquieran gorras y capotes para los serenos, exigiendo previamente muestras para los capotes y precios de éstos.

**Socorros.**—Se concedió el socorro de un pan diario, por término de diez días, a la pobre Escolástica Batres.

Día 16.

En este día no se celebró sesión por falta de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 18.—Segunda citación.

Fué aprobada el acta de la anterior.

**Cédulas personales.**—Fué aprobada la cuenta de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1921 a 1922, presentada por el Secretario del Ayuntamiento recaudador del impuesto, declarándole exento de responsabilidad por este concepto.

**Pagos.**—Se acordaron varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos.

Día 23.

En este día no se celebró sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Día 30.

En este día no se celebró sesión por no haber concurrido número bastante de señores Concejales para tomar acuerdo.

JUNTA MUNICIPAL

Día 18.

Se acordó adoptar el medio de la Administración municipal, para cubrir el encabezamiento de consumos durante el ejercicio económico de 1922 a 1923, gravando las cuotas del Tosoro con el recargo municipal del 100

por 100, excepción hecha del vino que sólo se gravaron el 70 por 100.

Getafe, 5 de enero de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,  
Amalio Díaz.

El Secretario,  
Felipe de Francisco.

**Diligencia.**—El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 8 del corriente mes. Getafe, 12 de enero de 1922.

El Secretario,  
Felipe de Francisco.

VALDEMORO

El día cuatro de marzo próximo, de once a once y media y de once y media a doce de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de los arbitrios municipales sobre pesas y medidas de uso obligatorio y de puestos públicos de venta, bajo el tipo de 4.500 y 550 pesetas, respectivamente, durante el próximo ejercicio de 1922-23.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el acto del remate y si en el primero no hubiese postor se celebrará segunda subasta en iguales días y horas de la semana siguiente.

Valdemoro, 24 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
José María Maeso.

(Núm. 752) (E.—112)

BATRES

El día doce de marzo próximo, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los arbitrios de pesas y medidas y de puestos públicos, durante el año económico de 1922-23, bajo los tipos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Batres, 22 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Evaristo Peinado.

(Núm. 755) (E.—119)

VALDEMORO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de este día, ha acordado arrendar por subasta los arbitrios municipales sobre el consumo local de bebidas y carnes frescas y saladas durante el próximo ejercicio de 1922-23.

Lo que se anuncia por término de diez días para oír reclamaciones conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Valdemoro, 1.º de marzo de 1922.

El Alcalde,  
José María Maeso.

(Núm. 798) (E.—108)

ALDEA DEL FRESNO

La subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio para el año económico de 1922-23, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 12 de marzo próximo y doce horas de su tarde, bajo el tipo y condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiere remate se celebrará otra el día 22 del propio mes, con la rebaja del 25 por 100.

Aldea del Fresno, 18 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Florentino Hernández,  
(Núm. 753) (E.—109)

ORUSCO

En virtud de no haber presentado reclamación alguna a los pliegos de condiciones para arrendar por todo el año económico de 1922 a 1923 los arbitrios municipales que se detallan a continuación, se anuncian las subastas que tendrán lugar en la Sala consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien haga sus veces, en las fechas, horas y tipos que se expresan y con sujeción a dichos pliegos de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

*Arbitrios, fecha de la subasta, horas y pesetas*

Puestos públicos ambulantes, el día 19 de marzo, de nueve a diez, 250 pesetas.

Pesas y medidas de uso obligatorio, ídem, de diez a once, 4.500 íd.

Dogüello de reses en el matadero municipal, ídem, de once a doce, 970 ídem.

Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda diez días después, bajo la misma Presidencia, hora y requisitos marcados que para la primera y con la rebaja del 25 por 100.

Orusco, a 16 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Feliciano Morillo,  
(Núm. 754) (E.—114)

NUEVA BAZTAN

El día 12 del próximo mes de marzo, de once a doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos de uso obligatorio para el ejercicio de 1922 a 1923, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

Nuevo Baztán, 25 febrero de 1922.

El Alcalde,  
Evaristo García,  
(Núm. 796) (E.—120)

PARLA

El día 19 del actual, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular la subasta del arbitrio de pesos y medidas y puestos públicos y en ambulancia, bajo el tipo de 4.500 pesetas, por pujas a la llana, como asimismo la de los derechos de dogüello y matadero, bajo el tipo de 1.000 pesetas y bajo las condiciones que expresan los pliegos oportunos, que se hallarán de manifiesto en dicho acto para conocimiento de los licitadores.

Si para dicho día no hubiere postor en las subastas de los arbitrios expre-

sados se celebrará la segunda el 26 de dicho mes en la hora antes mencionada.

Parla, 6 de marzo de 1922.

El Alcalde,  
P. D.  
M. Benavente,  
(E.—121)

#### ARANJUEZ

El día 9 de los corrientes, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, la subasta para arrendar en el ejercicio de 1922-23 la recaudación del arbitrio Municipal sobre pesos y medidas de uso forzoso, bajo el tipo de 17.177 pesetas.

El pliego de condiciones de subasta que se ha hecho público sin que se haya formulado reclamación alguna en el plazo señalado por la Instrucción vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que deseen tomar parte en la subasta.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 8.<sup>a</sup> (una peseta) y se ajustará al siguiente

#### Modelo de proposición:

D. ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que acepta ofrece ... (la cantidad en letra) ... pesetas, por el arriendo de la recaudación del arbitrio Municipal sobre pesos y medidas de uso forzoso en esta localidad, durante el ejercicio de 1922-23.

(Fecha y firma del proponente).

En el caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará ocho días después segunda subasta, con las mismas condiciones y tipo que la primera o con la rebaja que el Ayuntamiento estime pertinente.

Aranjuez, 4 de marzo de 1922.

El Alcalde,  
Doroteo Alonso.  
(E.—107).

#### ALCOBENDAS

No habiéndose presentado reclamación alguna a los pliegos de condiciones para arrendar durante el año económico de 1922 a 23 los arbitrios municipales que a continuación se detallan, se anuncian las subastas que tendrán lugar en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien haga sus veces, en las fechas, horas y tipos que se expresan y con sujeción a dichos pliegos de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

A las diez y media del día 19 de marzo, la del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, 1.600 pesetas.

A las once del citado día, la de derechos de degüello de reses en el Matadero, 1.600 pesetas.

A las once y media del mismo día, la de aguas sobrantes de las fuentes públicas, 100 pesetas, y

A las doce, la de puestos públicos y ventas en ambulancia, 275 pesetas.

Si no tuviera efecto la primera su-

basta por falta de licitadores, se celebrará la segunda diez días después, bajo la misma Presidencia, horas, tipos y condiciones de los respectivos pliegos que estarán de manifiesto en Secretaría.

Alcobendas, 28 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
León Pérez.  
(Núm. 797) (C.—38)

#### COLMENAR DE OREJA

Este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó que las segundas subastas para el arriendo durante el año económico de 1922-23, de los arbitrios del degüello de reses en el Matadero y de puestos públicos, tengan lugar en los días y horas siguientes: Matadero, el día 4 de marzo próximo, a las once de su mañana, 5.000 pesetas.

Puestos públicos, ídem íd., a las doce íd., 2.750 íd.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, 23 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Bienvenido Figueroa.  
(Núm. 751) (E.—111)

#### NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de diciembre próximo pasado.

#### Ordinaria del 3.

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 5.

#### Supletoria del 5.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer en la limosna de cinco pesetas a Ildefonso Rodríguez Navarro.

Aprobar la cuenta de Manuel Muñoz García, de 35 arrobas de carbón vegetal, importante la cantidad de 105 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Acordar facultar al Sr. Alcalde para que nombre un escribiente temporero a fin de ampliar a la venta de repartos.

Aprobando los pliegos de condiciones para las subastas del arriendo de los arbitrios municipales del año económico próximo de 1922 a 1923.

#### Ordinaria del 10.

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales y ha acordado convocar a sesión supletoria para el 12.

#### Supletoria del 12.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de 250 pesetas a Valentín Redondo García.

Acordando que cuando haya vacante se incluya en la lista de Beneficencia a Pablo O'lozo Gómez.

Ídem la formación de la lista de Compromisarios para la declaración de Senadores en el año próximo de 1922.

Ídem declarar las vacantes ordinarias de Concejales en la forma siguiente:

#### Distrito de la Plaza.

D. José Colomo Pablos.  
Daniel Céspedes Romero.  
Félix Colomo Lucas.

#### Distrito de la Escuela.

D. Demetrio Sedeño Rodríguez.  
Manuel Povedano Fernández.

Ídem que las 3 526'12 pesetas del 10 por 100 de pesas y medidas de 1919 a 1920, se aplique al capítulo IX, artículo 12, por no haber crédito suficiente en el art. 14.

Ídem facilitar al Sr. Alcalde para que bien por subasta o por administración se proceda al machaqueo de piedra para la calle de San José.

Ídem que las sesiones ordinarias en lo sucesivo tengan lugar los domingos, a las once de la mañana.

Ídem proceder por administración a la poda de las acacias del lavadero de los pozos y a la corta de cuatro chopos que también existen, vendiéndose la leña que resulte.

Ídem señalar el 22 del actual, y hora de las doce, para la subasta de la noria desmontada del manantial de Juan de Toledo.

Ídem encargar al Arquitecto municipal el servicio de la limpieza de la tubería del caño de San José, ejecutándose las obras necesarias para el aumento de agua.

Ídem que con arreglo a lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral del Senado, de 8 de febrero de 1877, se publique en el libro de costumbre el día 1.º de enero próximo copia autorizada de la lista de compromisarios, y le remita otra al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

#### Ordinaria del 18.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar que el alistamiento de mozos para el Reemplazo de 1922 se verifique el 8 de enero próximo y hora de las once de la mañana, poniéndose en conocimiento de los señores Cura Párroco y Juez municipal de esta villa para que se sirvan concurrir a dicho acto con los libros parroquiales y del Registro civil correspondientes.

Ídem socorrer con la limosna de cinco pesetas a Benita Arribas Ollas.

(Concluida)

#### ADMINISTRACION

DE LA

#### FABRICA NACIONAL

DE LA MONEDA Y TIMBRE

#### ANUNCIO

El día 10 de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre segunda subasta pública para contratar el suministro de los cartones que se consideran necesarios para el servicio de la misma durante un año a contar desde la fecha de adjudicación del servicio.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que se indica, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino ..., que vive calle de ..., núm. ..., cuarto ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, núm. ..., fecha ... o en el BOLETIN OFICIAL núm. ..., fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir en subasta pública 46.000 cartones de los diferentes tamaños que se consideran necesarios en dicha Fábrica, en el plazo de doce meses, a contar desde la fecha de la adjudicación del servicio, y los que sobre el indicado número puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en el expresado Establecimiento cada 100 de cartones de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior, por los precios siguientes:

Del núm. 1, a ... pesetas ... céntimos, el 100 (en letra).

Del núm. 4, a ... pesetas ... céntimos, el 100 (en letra).

Del núm. 8, a ... pesetas ... céntimos, el 100 (en letra), y haciendo constar que los cartones a suministrar procederán del establecimiento sito en ... propiedad de D. ...

(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 27 de febrero de 1922.

El Administrador,  
José R. Sedano.

(Núm. 762) (E.—117)

#### MONTE DE PIEDAD

Y

#### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 87.195, a nombre de doña Matilde Alvarez Palomo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 6 de marzo de 1922.

El Jefe de la Caja,  
Enrique Marzal.

(A.—183)